



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá Q., marzo veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 631304003001-2021-00017-00

Sustanciación: 02.10.20.115-270-30-345

1

Como existe constancia secretarial que evidencia que venció el término del emplazamiento, se ordenará fijar fecha para perfeccionar la diligencia de inventarios y avalúos de la sucesión de la causante María Teresa de Jesús Franco de Úsuga.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

Primero: SEÑALAR como fecha y hora para llevar a cabo diligencia de inventarios y avalúos en el proceso de sucesión de la referencia, el día **veinticinco (25) de mayo de 2021** a las **nueve de la mañana (9:00 am.)**; diligencia que se llevara a cabo teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el artículo 501 del Código General del Proceso.

De conformidad con los lineamientos del artículo 7 del Decreto 806 de 2020, la audiencia se llevará a cabo a través de los medios virtuales dispuestos por el Consejo Superior de la Judicatura. Los interesados podrán verificar el agendamiento de la audiencia por el Centro de Documentación Judicial en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/servicio-de-audiencias-virtuales-videoconferencias-y-streaming/inicio>

Se advierte al apoderado, que deberá garantizar la comparecencia a la audiencia de su poderdante.

El vínculo de la sala será compartido a través de correo electrónico del apoderado judicial, una vez el Centro de Documentación Judicial lo remita a este despacho judicial.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Carrera 23 No. 39-22 Palacio de Justicia Rafael Uribe Uribe" Calarcá, Quindío
j01cmpalcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Código de verificación:

eb59386a836a994a0bcbb0e7e71f29912c4847ec02273a19cde71996edc7fdc9

Documento generado en 31/03/2021 05:27:03 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**